INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 46/2020 "AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MEDICINALES DEL PABELLÓN DE AISLAMIENTO DEL INERAM – COVID-19"– ID N° 382.515.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 13:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 46/2020 "AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MEDICINALES DEL PABELLÓN DE AISLAMIENTO DEL INERAM – COVID-19"– ID N° 382.515,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 20 de abril de 2020.
Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Memorando D.O.C. – D.P.C.E. N° 224/2020, de fecha 20 de abril de 2020:

- **Abg. Pedro Adrián,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Abg. Diego Sosa,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Sr. Oscar Boquet,** representante de la D.G.G.I.E.S. – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por **Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 1576/2020 de fecha 07/04/2020,** firmado por **el Dr. Nery Rodríguez Bazzano – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES),** y la **Lic. Wilma Jara Ibarrola – Directora Administrativa (DGGIES),** manifiestan la urgente necesidad de realizar la AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MEDICINALES DEL PABELLÓN DE AISLAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y AMBIENTALES (INERAM) EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA DEL COVID–19. Lo solicitado es necesario debido a que no se cuenta con ningún contrato vigente para la ampliación y centralización de Gases Medicinales dentro del INERAM y para de esa manera contar con el equipamiento de Gases Médicos necesarios ante esta Pandemia.
Por **Memorándum DPP – SP N° 662/2020**, el **Departamento de Planificación y Presupuesto** comunica al **Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones** que el PAC del llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 46/2020 "AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MEDICINALES DEL PABELLÓN DE AISLAMIENTO DEL INERAM – COVID-19"**, se encuentra cargado en el Portal de la DNCP, con **ID N° 382.515.** Así mismo, remite con el expediente la Planilla de Especificaciones Técnicas de los ítems a ser adquiridos, con sus correspondientes precios referenciales.
Por **Memorándum DOC – DPCE N° 220/2020,** el **Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones** solicita al **Departamento de Planificación y Presupuesto** la CARGA DE LA INTENCIÓN DE LLAMADO CON DIFUSIÓN POSTERIOR, PROGRAMACIÓN DEL PAC Y EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, según pedido realizado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES) mediante Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 1576/2020, a fin de proseguir con los trámites para llevar a cabo la Contratación por Vía de la Excepción según Decreto 2992/2019 Articulo 17 numeral 3 inciso B).
El **Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones** prepara el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la mencionada licitación, y procede a cursar las invitaciones para la Apertura de Ofertas a los potenciales oferentes mediante **Notas de fecha 16 de abril de 2020**, los cuales se mencionan a continuación: **(1)** ***INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.RL., (2) ARGON S.R.L., (3) GAS METAL S.R.L., (4) COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A y (5) LA OXIGENA PARAGUAYA,*** los cuales constan en la carpeta de antecedentes. Así mismo, se han remitido el Pliego de Bases y Condiciones por correo electrónico a otras empresas interesas en presentar oferta, cuyos mails se mencionan a continuación: **(1) Carlos Medina** rcryogas18@gmail.com; **(2) Marcos Mendoza** mmn.ing@hotmail.com; **(3) Julio Manuel Mongelos Peña** julio.mongelos@tigre.com; **(4) Jorge Maure** traks.car1@hotmail.com; **(5) Contabilidad Petroservice SRL** contabilidadpetroservice@gmail.com **y (6) CRYOGAS S.A.** cryogass.a2018@gmail.com**.** Todos los reportes de la remisión de los mails citados forman parte de la carpeta de antecedentes del proceso.
El proceso licitatorio cuenta con **DICTAMEN D.O.C. N° 437/2020 de fecha 16/04/2020,** documento de **ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 46/2020 "AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MEDICINALES DEL PABELLÓN DE AISLAMIENTO DEL INERAM – COVID-19"– ID N° 382.515**.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con **PAC INSTITUCIONAL N° 382.515** cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 229.610.345 (guaraníes doscientos veintinueve millones, seiscientos diez mil, trescientos cuarenta y cinco),** según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto Nº 2992/19. Por consiguiente, la presente Contratación por Vía de la Excepción cuenta con respaldo presupuestario suficiente para una eventual adjudicación.

Analista Oscar Boquet
Jefe del Departamento de Gases Medicos
D.G.G.I.E.S.

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dirección Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 20 de Abril de 2020 – 10:00 horas, observándose la recepción de 1 (una) oferta, que se detalla a continuación:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LA OFERTAS
1. **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A** Presenta: Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. Monto: Gs. 13.100.000.- FOLIADO DEL 001 al 59.-	**Gs. 261.756.179.-**

Observación: La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, **representantes de la firma LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

Abog. Fabio R. Adorno C.
Asesor Jurídico Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Analista Oscar Boquet
Jefe del Departamento de Gases Medicos
M.S.P. y B.S.

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

N°	EMPRESA	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.			**NO REGISTRAN DATOS**
1	DAVID LEONARDO VILLALBA GIMENEZ	817.465	234914	
2	KLEBER MARCONDES DE MELLO	8.620.307	234917	

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en **el Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los Criterios establecidos en el P.B.C.**

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES								LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.					
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Precio Unitario Referencial	Cant.	Monto Total - Referencial	Unidad de Medida	Present.	Precio Unitario IVA Incluído	Cant.	Monto Total (IVA Iincluido)	Var. %
1	42191709-003	INSTALACIÓN DE RED CENTRALIZADA DE GASES MEDICINALES.	UNIDAD	UNIDAD	209.590	888	186.115.920	UNIDAD	UNIDAD	238.933	888	212.172.504	14,00
2	42191709-003	TOMAS APARENTES O2 diss	UNIDAD	UNIDAD	299.448	25	7.486.200	UNIDAD	UNIDAD	341.371	25	8.534.275	14,00
3	42191709-003	TOMAS APARENTES VAC diss	UNIDAD	UNIDAD	255.978	25	6.399.450	UNIDAD	UNIDAD	291.815	25	7.295.375	14,00
4	42191709-003	TOMAS APARENTES AIR diss	UNIDAD	UNIDAD	255.978	25	6.399.450	UNIDAD	UNIDAD	291.815	25	7.295.375	14,00
5	42191709-003	FLUJOMETROS diss 0-15 LPM escala expandida	UNIDAD	UNIDAD	258.920	25	6.473.000	UNIDAD	UNIDAD	295.169	25	7.379.225	14,00
6	42191709-004	HUMIDIFICADOR O2 250 ml	UNIDAD	UNIDAD	144.950	25	3.623.750	UNIDAD	UNIDAD	165.243	25	4.131.075	14,00
7	42191709-004	VACUOMETRO diss CON TRAMPA	UNIDAD	UNIDAD	524.503	25	13.112.575	UNIDAD	UNIDAD	597.934	25	14.948.350	14,00
TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)							229.610.345	TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)				261.756.179	

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

Como se observa en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, ningún ítem** que compone la oferta de la Empresa **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.** supera el rango establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018 (treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial). **En consecuencia, no fue necesaria solicitarle el DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS.**

Analista Oscar Boquet
Jefe del Departamento de Gases Médicos
DNGIES

Diego M. Sosa Jara
Abogado
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA y CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que los criterios de MARGEN DE PREFERENCIA y DESEMPATE DE OFERTAS **no fueron utilizados debido a que una sola oferta se ha presentado en la apertura de la presente licitación.**

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

EMPRESA: ***GAS METAL S.R.L.***

DOCUMENTOS	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
D) Documentos Técnicos.	
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE
Contratos anteriores por la realización de los trabajos realizados o similares en cuando a la centralización de gases médicos con equipos y accesorios	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma de los bienes solicitados.	CUMPLE
Planilla de EE.TT. Declaración Jurada que demuestre que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas	CUMPLE
Certificado de Registro y Habilitación vigente otorgado por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria, correspondiente a Importadora, Distribuidora de dispositivos médicos y servicio técnico	CUMPLE
Declaración Jurada de que los equipos ofertados son nuevos y no reacondicionados	CUMPLE

7. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación deja constancia que, si bien el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado no solicita documentos para el Análisis Financiero de las empresas participantes, se ha procedido al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente en el marco de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por el C.P. Carlos A. Torres Decoud, el cual se expone se expone a continuación:

LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.									
Indices Financieros		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	19.445.389.694	2,07	24.118.835.646	1,89	22.334.813.925	1,80	1,92	CUMPLE
	Pasivo Corriente	9.387.323.434		12.743.888.086		12.389.292.061			
Endeudamiento	Pasivo Total	9.519.323.434	0,26	12.779.888.086	0,3	12.426.397.902	0,3	0,28	CUMPLE
	Activo Total	36.305.531.836		43.269.518.478		44.024.243.715			
Rentabilidad	Utilidad Neta	12.352.742.692	4,05	15.345.024.280	5,0	15.902.931.422	5,2	4,76	CUMPLE
	Capital	3.050.825.100		3.050.825.100		3.050.825.100			

Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Analista Oscar Boquet
Jefe del Depart. de Gases Medicos
DGAF-MSPBS

Diego M. Sosa Valdez
Abogado Dictaminante
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

8. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza la **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la oferta presentada en la presenta licitación, realizado por el **Analista OSCAR BOQUET ROMERO – Jefe del Departamento de Gases Médicos de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES)**, conforme a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo al CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS. La misma concluye de la siguiente manera:

RECOMENDACIÓN TECNICA:

UNICA OFERTA QUE CORRESPONDE A LA EMPRESA LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. SE RECOMIENDA ADJUDICAR.

9. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente detalle:

Institución: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Descripción: "AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MEDICINALES DEL PABELLÓN DE AISLAMIENTO DEL INERAM – COVID-19"– ID N° 382.515.
Modalidad: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 46/2020.
Empresa: LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.
RUC: 80002019–7.

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTI-DAD	PRECIO U. (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	42191709-003	INSTALACIÓN DE RED CENTRALIZADA DE GASES MEDICINALES.	UNIDAD	UNIDAD	888	238.933	212.172.504
2	42191709-003	TOMAS APARENTES O2 diss	UNIDAD	UNIDAD	25	341.371	8.534.275
3	42191709-003	TOMAS APARENTES VAC diss	UNIDAD	UNIDAD	25	291.815	7.295.375
4	42191709-003	TOMAS APARENTES AIR diss	UNIDAD	UNIDAD	25	291.815	7.295.375
5	42191709-003	FLUJOMETROS diss 0-15 LPM escala expandida	UNIDAD	UNIDAD	25	295.169	7.379.225
6	42191709-004	HUMIDIFICADOR O2 250 ml	UNIDAD	UNIDAD	25	165.243	4.131.075
7	42191709-004	VACUOMETRO diss CON TRAMPA	UNIDAD	UNIDAD	25	597.934	14.948.350
MONTO TOTAL: Guaranies DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES, SETECIENTOS CICUENTA Y SEIS MIL, CIENTO SETENTA Y NUEVE.-							261.756.179

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ITEMS ADJUDICADOS:

Tomas aparente de gases medicinales

Tomas aparentes de gases medicinales; deben ser con sistema de conexión DISS Internacional, específica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas. Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con un color determinado Oxigeno: Verde, Vacío: gris, Aire: amarillo y Óxido Nitroso: Azul Las tomas deberán ser aparente.
Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio en los gases, y estar listadas por la UL, aprobadas por la CSA y estar conformes a la NFPA-99. O equivalentes.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Abog. Pedro R. Adriano C. Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica Dirección Gral. de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

Analista Oscar Boquet Jefe del Departamento de Gases Medicos DGGIES

Diego M. Sosa Irala Abogado Departamento ... Dirección General ...

Fluxómetro para Oxígeno

Fluxómetro para Oxígeno. Deberán ser con sistema de conexión del tipo DISS INTERNACIONAL. Deberán contar con escala de 0 lit/min hasta 15 Lit/min. Este equipo destinado al control de caudal de gas Medicinal, deberá estar fabricado en tubo de policarbonato, de alta resistencia a impactos mecánicos, y productos químicos de limpieza. Cromado de larga vida útil.

Deberá estar pre calibrado de fábrica a 50 Psig de presión. Con la aprobación de FDA. O equivalentes

Fabricación acorde a normas internacionales.

Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Humidificador para Oxígeno

Humidificador, para Oxígeno. Deberán ser reusables de 250cc, válvula de seguridad a 2 PSI, con conexiones cromadas con especificaciones técnicas de uso considerando especificaciones de estética visual.

Fabricación acorde a normas internacionales.

Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Regulador de vacío

Regulador de vacío. Regulador de vacío con rango de regulación de 0 a 600 mbar y con caudal de 40 litros/minuto como mínimo. Con conexión DISS para ser usada en la toma de vacío.

Debe incluir Trampa de vacío. Trampa mini botella de protección de líquido para el regulador y colectores de la central de vacío, deberán ser con entrada Diss para conectar al regulador y salida para manguera, construidas en material irrompible transparente, autoclavable.

Fabricación acorde a normas internacionales.

Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Cañería para Gas Medicinal

Red de distribución canalizada de Gases Medicinales

Características:

La Red de distribución debe ser montada en caños de cobre tipo L o 1 mm de espesor como mínimo para Oxigeno, Aire, Vacío y Óxido Nitroso

Deben ser pintados con los colores internacionales padronizados Oxigeno: Verde, Aire: Amarillo, Vacío: Gris. Óxido Nitroso: Azul identificados con adhesivos de sentido de flujo y nombre de gas.

Las conexiones tales como codos tees y cuplas deberán ser en cobre forjado para ser utilizados con soldadura oxiacetilénica y aparte con varilla de plata.

Fabricación acorde a normas internacionales.

Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

10. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente:	Items Adjudicados:	Precio Total (IVA Incluido)
LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	1 – 2 – 3 – 4 – 5 – 6 y 7.	261.756.179.-
Monto Total – IVA Incluido		261.756.179.-

Monto Total – IVA Incluido: Guaraníes DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, CIENTO SETENTA Y NUEVE.-

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 21 de abril de 2020, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

Documentos Anexos: CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS y CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO.-

ES NUESTRO INFORME.

Asesor Jurídico, Dpto. Asuntos Jurídicos
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Analista Oscar Boquet
Jefe del Departamento de Gases Médicos
M.S.P. y B.S.

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 46/20 "AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MEDICINALES DEL PABELLÓN DE AISLAMIENTO DEL INERAM – MSPyBS – COVID-19"– ID N° 382.515.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES								LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.					
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Precio Unitario Referencial	Cant.	Monto Total - Referencial	Unidad de Medida	Present.	Precio Unitario IVA Incluído	Cant.	Monto Total (IVA Iincluido)	Var. %
1	42191709-003	INSTALACIÓN DE RED CENTRALIZADA DE GASES MEDICINALES.	UNIDAD	UNIDAD	209.590	888	186.115.920	UNIDAD	UNIDAD	238.933	888	212.172.504	14,00
2	42191709-003	TOMAS APARENTES O2 diss	UNIDAD	UNIDAD	299.448	25	7.486.200	UNIDAD	UNIDAD	341.371	25	8.534.275	14,00
3	42191709-003	TOMAS APARENTES VAC diss	UNIDAD	UNIDAD	255.978	25	6.399.450	UNIDAD	UNIDAD	291.815	25	7.295.375	14,00
4	42191709-003	TOMAS APARENTES AIR diss	UNIDAD	UNIDAD	255.978	25	6.399.450	UNIDAD	UNIDAD	291.815	25	7.295.375	14,00
5	42191709-003	FLUJOMETROS diss 0-15 LPM escala expandida	UNIDAD	UNIDAD	258.920	25	6.473.000	UNIDAD	UNIDAD	295.169	25	7.379.225	14,00
6	42191709-004	HUMIDIFICADOR O2 250 ml	UNIDAD	UNIDAD	144.950	25	3.623.750	UNIDAD	UNIDAD	165.243	25	4.131.075	14,00
7	42191709-004	VACUOMETRO diss CON TRAMPA	UNIDAD	UNIDAD	524.503	25	13.112.575	UNIDAD	UNIDAD	597.934	25	14.948.350	14,00
TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)							229.610.345	TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)				261.756.179	

Abog. Pedro E. Adorno
Asesor Jurídico
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Analista Oscar Boquet
Jefe del Departamento de Gases Medicinos
DGGIES

Diego M. Sosa Jara
Abogado Diagramador
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

Institución: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Descripción: "AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MEDICINALES DEL PABELLÓN DE AISLAMIENTO DEL INERAM – COVID-19"– ID N° 382.515.
Modalidad: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 46/2020.
Empresa: LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.
RUC: 80002019–7.

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTI-DAD	PRECIO U. (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	42191709-003	INSTALACIÓN DE RED CENTRALIZADA DE GASES MEDICINALES.	UNIDAD	UNIDAD	888	238.933	212.172.504
2	42191709-003	TOMAS APARENTES O2 diss	UNIDAD	UNIDAD	25	341.371	8.534.275
3	42191709-003	TOMAS APARENTES VAC diss	UNIDAD	UNIDAD	25	291.815	7.295.375
4	42191709-003	TOMAS APARENTES AIR diss	UNIDAD	UNIDAD	25	291.815	7.295.375
5	42191709-003	FLUJOMETROS diss 0-15 LPM escala expandida	UNIDAD	UNIDAD	25	295.169	7.379.225
6	42191709-004	HUMIDIFICADOR O2 250 ml	UNIDAD	UNIDAD	25	165.243	4.131.075
7	42191709-004	VACUOMETRO diss CON TRAMPA	UNIDAD	UNIDAD	25	597.934	14.948.350
MONTO TOTAL: Guaranies DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES, SETECIENTOS CICUENTA Y SEIS MIL, CIENTO SETENTA Y NUEVE.-							261.756.179

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ITEMS ADJUDICADOS:

Tomas aparente de gases medicinales

Tomas aparentes de gases medicinales; deben ser con sistema de conexión DISS Internacional, específica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas. Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con un color determinado Oxigeno: Verde, Vacío: gris, Aire: amarillo y Óxido Nitroso: Azul Las tomas deberán ser aparente.

Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio en los gases, y estar listadas por la UL, aprobadas por la CSA y estar conformes a la NFPA-99. O equivalentes. Fabricación acorde a normas internacionales. Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Fluxómetro para Oxígeno

Fluxómetro para Oxígeno. Deberán ser con sistema de conexión del tipo DISS INTERNACIONAL. Deberán contar con escala de 0 lit/min hasta 15 Lit/min. Este equipo destinado al control de caudal de gas Medicinal, deberá estar fabricado en tubo de policarbonato, de alta resistencia a impactos mecánicos, y productos químicos de limpieza. Cromado de larga vida útil.

Deberá estar pre calibrado de fábrica a 50 Psig de presión. Con la aprobación de FDA. O equivalentes

Fabricación acorde a normas internacionales. Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Humidificador para Oxígeno

Humidificador, para Oxígeno. Deberán ser reusables de 250cc, válvula de seguridad a 2 PSI, con conexiones cromadas con especificaciones técnicas de uso considerando especificaciones de estética visual.

Fabricación acorde a normas internacionales. Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Regulador de vacío

Regulador de vacío. Regulador de vacío con rango de regulación de 0 a 600 mbar y con caudal de 40 litros/minuto como mínimo. Con conexión DISS para ser usada en la toma de vacío. Debe incluir Trampa de vacío. Trampa mini botella de protección de líquido para el regulador y colectores de la central de vacío, deberán ser con entrada Diss para conectar al regulador y salida para manguera, construidas en material irrompible transparente, autoclavable.

Fabricación acorde a normas internacionales. Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Cañería para Gas Medicinal

Red de distribución canalizada de Gases Medicinales

Características:

La Red de distribución debe ser montada en caños de cobre tipo L o 1 mm de espesor como mínimo para Oxigeno, Aire, Vacío y Óxido Nitroso. Deben ser pintados con los colores internacionales padronizados Oxigeno: Verde, Aire: Amarillo, Vacío: Gris. Óxido Nitroso: Azul identificados con adhesivos de sentido de flujo y nombre de gas.

Las conexiones tales como codos tees y cuplas deberán ser en cobre forjado para ser utilizados con soldadura oxiacetilénica y aparte con varilla de plata. Fabricación acorde a normas internacionales. Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Pedro R. Adorno
Asesor Jurídico - Orte. Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Analista Oscar Boquet
Jefe del Departamento de Gases Médicos
DOCENTES

Diego M. Rosa Jara
Abogado
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social